



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS

56.ª reunión

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA LABOR FUTURA DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS

(Documento preparado por la Secretaría anfitriona)

INFORMACIÓN GENERAL

1. En su 55.ª reunión, el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) examinó un documento de debate sobre los futuros trabajos del Comité¹. Se recordó que la *Norma general para los aditivos alimentarios* (NGAA, CXS 192-1995) seguía siendo el núcleo del trabajo del CCFA, con sustento en los pilares clave de la armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios en las normas para productos con la NGAA, el Sistema internacional de numeración (SIN) para los aditivos alimentarios y la lista prioritaria de sustancias propuestas para evaluación por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA).
2. El CCFA, en su 55.ª reunión, reconoció la importancia de examinar proactivamente los futuros trabajos del Comité, en particular a la luz de los progresos realizados en las tareas actuales, la evolución del sistema alimentario mundial y la aparición de nuevas tecnologías alimentarias que podrían dar lugar a nuevas cuestiones relacionadas con los aditivos alimentarios. El CCFA señaló que otros comités del Codex habían establecido mecanismos sistemáticos para determinar y priorizar el trabajo futuro, y convino en que sería beneficioso para el CCFA seguir reflexionando sobre esos enfoques.
3. Por lo tanto, el CCFA, en dicha reunión, acordó solicitar a la Secretaría del Codex que publicara una carta circular² para recabar las opiniones de los miembros y observadores sobre los posibles trabajos futuros del CCFA, incluidas las observaciones sobre el documento FA55/CRD07, y pidió a la Secretaría anfitriona que preparara un documento de debate para su consideración por el CCFA, en su 56.ª reunión, sobre la base de las respuestas recibidas.
4. El presente documento de debate se ha preparado en respuesta a esa petición. En este se resumen y analizan las observaciones recibidas por conducto de la carta circular y se pretende facilitar el debate ulterior en la 56.ª reunión del CCFA sobre posibles enfoques de los trabajos futuros, en el marco del mandato y las atribuciones actuales del Comité.

SINOPSIS DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS

5. Las observaciones formuladas por miembros y observadores están disponibles [aquí](#). Las contribuciones demostraron un vasto apoyo a mantener la NGAA como la máxima prioridad del CCFA. En muchas observaciones se destacó la importancia de seguir impartiendo mayor claridad, congruencia y facilidad de uso de la NGAA, incluidas las cuestiones relacionadas con el sistema de categorías de alimentos y el creciente número de notas relacionadas con las disposiciones de la NGAA.
6. Los miembros y observadores también plantearon una serie de cuestiones que ya había examinado anteriormente el CCFA, como los aditivos alimentarios secundarios y los coadyuvantes de elaboración, señalando que persistían retos prácticos y normativos en la aplicación.
7. Además, las observaciones se refirieron a los acontecimientos recientes relacionados con las nuevas fuentes de alimentos y sistemas de producción, así como al papel del SIN y la capacidad del JECFA para

¹ FA55/CRD07

² CL 2025/28-FA

apoyar los trabajos futuros. Se expresaron opiniones divergentes respecto del alcance y la preparación para posibles nuevos trabajos en algunos de estos aspectos.

8. En todas las observaciones recibidas, los miembros y los observadores destacaron sistemáticamente la importancia de tener en cuenta el volumen de trabajo del Comité, los recursos disponibles y la disponibilidad de asesoramiento científico al considerar los trabajos futuros.

DEBATE SOBRE CUESTIONES ESPECÍFICAS Y ÁMBITOS DEL TRABAJO FUTURO

I. Norma general para los aditivos alimentarios (NGAA):

9. Las observaciones recibidas indican que los trabajos relacionados con la NGAA siguen acaparando la atención central del CCFA, al tiempo que se exponen opiniones divergentes sobre cómo tratar las mejoras futuras. Dos esferas principales surgieron como focos del debate: el sistema de categorías de alimentos y el uso de notas asociadas con las disposiciones de la NGAA. La accesibilidad y la usabilidad también se plantearon como preocupaciones intersectoriales.

i. Sistema de categorías de alimentos

10. Las observaciones pusieron de relieve las persistentes dificultades para establecer la categoría de alimentos apropiada para determinados productos, en particular cuando la formulación de los productos, las tecnologías de procesamiento o las pautas de consumo han evolucionado. Varios miembros observaron que algunos descriptores de categorías de alimentos no se ajustaban bien a las normas para productos o a los tipos más nuevos de productos alimentarios, lo que podía dar lugar a incertidumbre al aplicar las disposiciones de la NGAA. Por lo tanto, se debatió si el actual sistema de categorías de alimentos seguía proporcionando una base suficientemente sólida y coherente para la aplicación de la NGAA.

11. El sistema de categorías de alimentos sustenta toda la estructura de la NGAA. Una interpretación divergente de las categorías de alimentos puede repercutir en la aplicación correcta de los usos permitidos y las dosis máximas de uso, con consecuencias en la certeza normativa, la aplicación armonizada y el comercio justo. Al mismo tiempo, los miembros advirtieron contra la reapertura de todo el sistema de categorías de alimentos sin un alcance y una justificación claros, habida cuenta de la carga de trabajo y la complejidad potenciales que entrañaría.

12. Sobre la base de las observaciones recibidas, se determinan para consideración dos enfoques amplios de los trabajos futuros, ya sea emprender un examen exhaustivo del sistema de categorías de alimentos de la NGAA, con miras a revisar y actualizar sistemáticamente los descriptores de las categorías de alimentos en toda la NGAA; o sin volver a abrir todo el sistema de categorías de alimentos, identificar las categorías específicas de alimentos que presentan dificultades prácticas, incluidos los casos en que la armonización con las normas para productos sea problemática o en los que se considere ampliamente que las categorías necesitan revisión, y contemplar modificaciones específicas para esas categorías.

13. Un examen exhaustivo podría proporcionar una solución coherente a largo plazo y abordar las cuestiones estructurales en toda la NGAA, pero requeriría tiempo, coordinación y aportaciones técnicas considerables. Un enfoque específico podría permitir que el CCFA tratara las cuestiones más apremiantes de una manera más manejable, manteniendo al mismo tiempo la estabilidad estructural general, aunque podría no resolver problemas sistémicos de mayor envergadura.

ii. Notas asociadas a las disposiciones de la NGAA

14. Un número considerable de observaciones se centró en el número y la diversidad cada vez mayores de notas asociadas a las disposiciones de la NGAA. Si bien se reconoció que las notas desempeñan un papel importante en la aclaración del alcance y las condiciones de uso, los miembros y los observadores expresaron preocupación por el hecho de que la proliferación de notas, así como las variaciones en su redacción y estructura, pudieran mermar la claridad y aumentar el riesgo de interpretaciones divergentes.

15. Los responsables de la reglamentación y otros usuarios suelen recurrir a las notas en la aplicación de las disposiciones de la NGAA. La falta de homogeneidad en la redacción de las notas o la superposición de estas puede introducir, sin intención, restricciones que rebasan el alcance previsto de las disposiciones de las categorías de alimentos subyacentes, u oscurecer la relación entre diferentes disposiciones. Por consiguiente, en varias observaciones se puso en duda que el enfoque actual de las notas siguiera siendo adecuado para su finalidad y se señalaron los posibles beneficios de una mayor congruencia y racionalización.

16. Sobre la base de las observaciones recibidas, se sugirieron las siguientes orientaciones para los futuros trabajos:

- 1) llevar a cabo una revisión sistemática de las notas de la NGAA, con miras a detectar superposiciones, redundancias o incoherencias;

2) considerar si podrían simplificarse o racionalizarse diferentes tipos de notas, a fin de evitar un número excesivo de categorías de notas;

3) explorar la elaboración de un formato o un enfoque de redacción más homogéneo para las notas, incluida una estructura o sintaxis congruentes, para impartir mayor claridad y previsibilidad.

iii. Accesibilidad y usabilidad de la NGAA

17. Los miembros señalaron que, a medida que la NGAA seguía ampliándose, su accesibilidad y facilidad de uso para los responsables de la reglamentación y otros usuarios cobraban cada vez más importancia. Se señalaron dificultades para consultar las disposiciones de la NGAA y comprender la interacción entre las categorías de alimentos, notas y permisos.

18. Por las observaciones recibidas, la CCFA puede considerar medidas prácticas para mejorar la accesibilidad y la usabilidad de la NGAA, como una presentación digital mejorada, materiales explicativos u orientaciones para el usuario, manteniendo al mismo tiempo la NGAA como única referencia autorizada para las disposiciones sobre aditivos alimentarios.

II. Sistema internacional de numeración (SIN)

19. Las observaciones pusieron de relieve opiniones divergentes sobre el papel y el uso del SIN, particularmente en las jurisdicciones en las que la asignación de un número del SIN se utiliza como punto de referencia, o en algunos casos como requisito previo, para la autorización nacional para los aditivos alimentarios. Se plantearon preguntas sobre el calendario del trabajo del SIN en relación con la evaluación del JECFA y las disposiciones de la NGAA, así como sobre las consecuencias para la introducción de nuevos aditivos alimentarios.

20. Si bien el SIN desempeña un papel importante a la hora de garantizar la congruencia global y la identificación clara de los aditivos alimentarios, depender del SIN en determinados marcos normativos puede influir en el calendario de los procesos nacionales de autorización, incluso cuando se hayan completado las evaluaciones de inocuidad. Estas consideraciones plantean dudas sobre si la actual comprensión y utilización del SIN refleja plenamente su función prevista en el sistema del Codex.

21. Sobre la base de las observaciones recibidas, se recomienda que el CCFA centre su futuro trabajo en aclarar el papel y la función del SIN dentro del marco del Codex, en lugar de modificar el propio sistema del SIN. Esto podría incluir un debate continuo de las cuestiones relacionadas con el SIN en el marco de los mecanismos existentes, es decir, el GTE del SIN y el grupo de trabajo activo en la reunión, y un mayor intercambio de información entre los Miembros sobre las prácticas nacionales relacionadas con el uso de los números del SIN, con miras a incrementar la comprensión mutua y la transparencia.

III. Función del JECFA en el apoyo a los trabajos futuros

22. En los comentarios se hizo hincapié sistemáticamente en el papel central del JECFA en la prestación de asesoramiento científico independiente en apoyo al trabajo del CCFA. Los miembros y observadores destacaron que las evaluaciones del JECFA sustentan la credibilidad científica de las disposiciones de la NGAA, el trabajo relacionado con el SIN y otros productos del CCFA.

23. Estas opiniones se expresaron en reconocimiento de que cualquier examen del trabajo futuro podría tener consecuencias para el programa de trabajo del JECFA y la disponibilidad de asesoramiento científico. En varias observaciones se señaló que las solicitudes no coordinadas o ampliadas podían ejercer presión sobre los limitados recursos científicos y repercutir en la puntualidad de las evaluaciones.

24. Sobre la base de las observaciones recibidas, se sugiere que el CCFA, en el examen de los posibles trabajos futuros, tenga en cuenta en una etapa temprana la probable necesidad de aportaciones del JECFA y la viabilidad de esas solicitudes en el marco de los actuales programas de evaluación. También se podrá alentar a los Miembros y Observadores a que se coordinen, cuando proceda, al proponer sustancias o temas para evaluación por el JECFA, y a que compartan la información nacional o regional pertinente sobre la evaluación de riesgos con el fin de contribuir a la identificación de posibles candidatos para la reevaluación, reconociendo al mismo tiempo que las decisiones sobre el programa de trabajo del JECFA siguen siendo competencia de la FAO y la OMS.

IV. Cuestiones examinadas anteriormente en el CCFA

i. Aditivos alimentarios secundarios

25. Las observaciones indicaron que los aditivos alimentarios secundarios siguen planteando problemas, ya que estas sustancias a menudo se gestionan de forma indirecta, por ejemplo, mediante notas asociadas a las disposiciones de la NGAA. Los miembros observaron que persistían interpretaciones y enfoques normativos diferentes entre las jurisdicciones, lo que reflejaba una falta de acuerdo en las definiciones y el ámbito de acción.

26. Los enfoques discordantes de los aditivos alimentarios secundarios pueden repercutir en la claridad de la reglamentación y en una aplicación armonizada de las disposiciones sobre aditivos alimentarios. La falta de definiciones comunes o de una dirección clara del Codex también puede complicar la aplicación y el cumplimiento, en particular en el comercio internacional.

27. Sobre la base de las observaciones recibidas, se sugiere que el CCFA considere, como primer paso, la recopilación de información sobre las definiciones nacionales y las prácticas reglamentarias relacionadas con los aditivos alimentarios secundarios. Esa información podría contribuir a una comprensión más clara del alcance de la cuestión y servir de base para cualquier debate ulterior sobre si pueden justificarse directrices o trabajos adicionales del Codex.

ii. Coadyuvantes de elaboración, incluidas las enzimas

28. Los coadyuvantes de elaboración, incluidas las enzimas, se señalan como aspecto en el que persisten desafíos prácticos y normativos, a pesar de las directrices del Codex, como las *Directrices sobre sustancias utilizadas como coadyuvantes de elaboración* (CXG 75-2010). Las observaciones se refirieron a las dificultades para aplicar las orientaciones existentes a las nuevas tecnologías de elaboración y a cuestiones actuales en relación con conceptos como la transferencia y la función tecnológica.

29. Es importante contar con una interpretación clara y congruente de las directrices sobre los coadyuvantes de elaboración para contribuir a una aplicación armonizada y evitar divergencias normativas innecesarias. A medida que siguen evolucionando las tecnologías de elaboración de alimentos, surgen dudas sobre si las orientaciones actuales siguen siendo suficientemente claras y completas.

30. Por las observaciones recibidas se recomienda que el CCFA considere si sería beneficioso aclarar o revisar las directrices actuales sobre los coadyuvantes de elaboración, incluidas las enzimas, teniendo en cuenta la experiencia en la aplicación, los avances tecnológicos y las consideraciones de recursos.

V. Otras cuestiones emergentes

31. Los comentarios destacaron cuestiones emergentes relacionadas con las nuevas fuentes de alimentos y sistemas de producción, como la fermentación de precisión y los alimentos producidos a partir de células, con sus posibles consecuencias para los aditivos alimentarios. Estos avances pueden dar lugar a nuevos aditivos alimentarios o a nuevas pautas de uso, lo que plantea dudas sobre la aplicabilidad de las normas vigentes, al tiempo que se reconoce que los principios y marcos en vigor del Codex siguen aplicándose.

32. Hubo diferencias de opinión sobre la oportunidad de iniciar nuevos trabajos concretos en esta esfera. En algunas observaciones se destacó la importancia de vigilar la evolución de los acontecimientos, al tiempo que se advertía que no se debían establecer normas prematuras en ausencia de necesidades claramente identificadas.

33. Por las observaciones recibidas, se recomienda que el CCFA dé seguimiento a las cuestiones emergentes relacionadas con las nuevas fuentes de alimentos y sistemas de producción, y considere la posibilidad de tomar medidas adicionales solo si las necesidades específicas relacionadas con los aditivos alimentarios se identifican claramente, con apoyo de los miembros, y en el ámbito de las atribuciones del Comité.

VI. Examen de los enfoques para determinar los trabajos futuros

34. Varias observaciones se refirieron a la cuestión de cómo podría el CCFA determinar y establecer prioridades en los trabajos futuros. A este respecto, los miembros y los observadores destacaron los principios generales que podrían orientar el examen de los trabajos futuros, comprendida la pertinencia para la protección de la salud de los consumidores y las prácticas equitativas en el comercio de alimentos, la aplicabilidad mundial, la congruencia con el marco de la NGAA y la disponibilidad de asesoramiento científico, en particular del JECFA.

35. Al mismo tiempo, las observaciones no indicaron una clara necesidad de establecer un mecanismo o un grupo de trabajo separado o dedicado específicamente a los fines de establecer prioridades en los trabajos futuros. Los miembros y observadores señalaron que, una vez que se determinaran las esferas prioritarias para los futuros trabajos, podrían iniciarse y avanzar varios temas de trabajo específicos mediante los procedimientos en curso del CCFA.

36. En este contexto, se reconoció que los miembros y los observadores podían seguir proponiendo nuevos trabajos en cualquier momento, incluso mediante cartas circulares o en relación con los temas pertinentes del programa, para que los examinara el Comité cuando los recursos lo permitieran. Sobre esta base, el CCFA tal vez desee tomar nota de los principios de priorización destacados en las observaciones recibidas, al tiempo que sigue examinando propuestas para los trabajos futuros en el marco de sus procedimientos actuales, sin establecer un curso de trabajo separado de los mecanismos de priorización.

PRÓXIMOS PASOS Y RECOMENDACIONES

37. A la luz de las opiniones expresadas por los miembros y los observadores, y teniendo en cuenta los debates expuestos en las secciones precedentes, así como los trabajos en curso, el volumen de trabajo y los recursos disponibles, se invita al CCFA a que, en su 56.^a reunión, comience su examen de las siguientes recomendaciones y opciones, y a que proporcione orientación sobre si es necesario un trabajo ulterior y de qué manera:

Recomendación 1: Iniciar el trabajo de abordar los retos para la aplicación en el sistema de categorías de alimentos de la NGAA.

Habida cuenta del papel central que desempeña el sistema de categorías de alimentos en la NGAA y de las dificultades de aplicación recurrentes comunicadas por los miembros, el CCFA tal vez quisiera considerar la posibilidad de iniciar el trabajo en esta esfera mediante una de las tres opciones siguientes:

- **Opción 1:** Establecer un grupo de trabajo especializado para llevar a cabo un examen exhaustivo del sistema de categorías de alimentos de la NGAA.
- **Opción 2:** Establecer un grupo de trabajo para llevar a cabo una revisión concreta de categorías específicas de alimentos que presenten retos bien documentados en su aplicación.
- **Opción 3:** Pedir a los miembros y observadores que presenten ejemplos concretos de categorías de alimentos problemáticas como medida preliminar, antes de decidir sobre el establecimiento y el alcance de un grupo de trabajo.

Recomendación 2: Mejorar la claridad y congruencia de las notas asociadas a las disposiciones de la NGAA.

El CCFA puede considerar la posibilidad de establecer un grupo de trabajo o asignar la tarea al GTE de la NGAA para iniciar un examen sistemático de las notas asociadas a las disposiciones de la NGAA, con miras a impartir mayor claridad, congruencia y facilidad de uso.

Recomendación 3: Considerar los próximos pasos sobre los aditivos alimentarios secundarios y los coadyuvantes de elaboración.

Reconociendo que se siguen comunicando problemas prácticos y reglamentarios relacionados con los aditivos alimentarios secundarios y los coadyuvantes de elaboración, incluidas las enzimas, pero que hay opiniones divergentes sobre la disposición a seguir trabajando, el CCFA tal vez desee considerar las dos opciones siguientes:

- **Opción 1:** Pedir a los miembros y observadores que presenten información sobre definiciones nacionales, enfoques normativos y problemas de aplicación relacionados con los aditivos alimentarios secundarios y los coadyuvantes de elaboración. Y sobre la base de la información recopilada, considerar si se justifica una orientación o aclaración adicionales del Codex.
- **Opción 2:** Aplazar el trabajo en esta esfera hasta que los recursos lo permitan, manteniendo la cuestión en examen.